

**20090** RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, una vez designados el Presidente y Vocal Secretario por esta Universidad, celebrado al sorteo establecido en el artículo 6, 6, de los mencionados Reales Decretos, y designados los restantes miembros directamente por el Consejo de Universidades.

Este Rectorado hace pública la composición que ha de resolver el concurso convocado por resolución de 23 de julio de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 3 de septiembre y «Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» de la Universidad de Barcelona y que se detalla en el anexo adjunto.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Barcelona en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 17 de junio de 1991.-El Rector, Josep Bricall.

#### ANEXO

Número de orden del concurso: 51. Número de plazas: Una. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular»

##### Comisión titular:

Presidente: Alemany Lamana, Mariano. Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Segues Pique, Teresa. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Suau León, Pedro. Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Díez Caballero, María Teresa. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal: Fernández Iglesias, M. del Carmen. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

##### Comisión suplente:

Presidente: Llobera Sande, Miguel. Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Aguilar Piera, Juan. Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal: López Pérez, Manuel José. Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Gianotti Bauza, Magdalena. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

Vocal: Suárez Ortega, María Dolores. Catedrática de la Universidad de Granada.

**20091** RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas números 001/91 y 002/91 de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Profesorado de esta Universidad números 001/91 y 002/91, convocadas por Resoluciones Rectorales de fecha 5 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 27), Comisiones que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 18 de junio de 1991.-El Rector, José Luis Meilán Gil.

#### Denominación de la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

Plaza número 001/91

##### Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Mira Mira, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Vocal Secretario: Don Ramón Pérez Otero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don Gaspar Mayor Forteza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares; don José Manuel Marqués Corral, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Juan Antonio Montes de Oca Durán, Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Pazos Sierra, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Gabriel Fiol Roig, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Miguel Ángel Gómez Nieto, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; doña Isabel María Aguiló Pons, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares, y doña Dolores Chust Puchalt, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

#### Denominación de la plaza: Profesor titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA SOCIAL»

Plaza número 002/91

##### Comisión titular:

Presidente: Don J. Francisco Morales Domínguez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Vocal Secretario: Don José María Peiró Silla, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Armando Rodríguez Pérez, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Alipio Sánchez Vidal, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don Miguel Domenech Argemí, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Silverio Garriga Giménez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Esteban Alonso Amo, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Vocales: Don Jesús Rodríguez Marín, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Manuel Francisco Martínez García, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Francisco de Asís Bias Aritio, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**20092** RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el artículo 4.º, 1.º, c), de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1985, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de esta convocatoria en «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de esta Universidad la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.  
Plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento

del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.-Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Nueve.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Fotocopia compulsada del título.
- e) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Cádiz, 18 de junio de 1991.-El Rector, José Luis Romero Palanco.

## ANEXO I

### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

#### I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Latina». Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las distintas asignaturas del área de «Filología Latina» que se imparten en la Universidad de Cádiz. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

#### II. Profesores titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Latina». Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las distintas asignaturas del área de «Filología Latina» que se imparten en la Universidad de Cádiz. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

#### III. Profesores titulares de Escuela Universitaria

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría Económica. Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en régimen fiscal de la Empresa. Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: Tiempo parcial. Clase de convocatoria: Concurso.



**ANEXO III**

UNIVERSIDAD .....

| DATOS PERSONALES                           |                                   |
|--|-----------------------------------|
| Número del DNI .....                       | Lugar y fecha de expedición ..... |
| Apellidos y nombre .....                   |                                   |
| Nacimiento: Provincia y localidad .....    | Fecha .....                       |
| Residencia: Provincia .....                | Localidad .....                   |
| Domicilio .....                            | Teléfono ..... Estado civil ..... |
| Facultad o Escuela actual .....            |                                   |
| Departamento o Unidad docente actual ..... |                                   |
| Categoría actual como Profesor .....       |                                   |

| I. TITULOS ACADEMICOS |                                  |                     |                            |
|-----------------------|----------------------------------|---------------------|----------------------------|
| Clase                 | Organismo y Centro de expedición | Fecha de expedición | Calificación si la hubiere |
|                       |                                  |                     |                            |

| II. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS |                    |                    |                                  |                             |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| Categoría                         | Organismo o Centro | Régimen dedicación | Fecha de nombramiento o contrato | Fecha de cese o terminación |
|                                   |                    |                    |                                  |                             |

| III. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA |
|------------------------------------|
|                                    |

## IV. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

|  |
|--|
|  |
|--|

## V. PUBLICACIONES (libros)

| Título | Fecha publicación | Editorial |
|--------|-------------------|-----------|
|        |                   |           |

## VI. PUBLICACIONES (artículos) (\*)

| Título | Revista o diario | Fecha publicación | Número de páginas |
|--------|------------------|-------------------|-------------------|
|        |                  |                   |                   |

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**VII. OTRAS PUBLICACIONES**

|  |
|--|
|  |
|--|

**IX. PROYECTOS DE INVESTIGACIONES SUBVENCIONADOS**

|  |
|--|
|  |
|--|

**VIII. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION**

|  |
|--|
|  |
|--|

**X. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (indicado título, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional)**

|  |
|--|
|  |
|--|

| XI. PATENTES |
|--------------|
| 1.....       |
| 2.....       |
| 3.....       |
| 4.....       |

| XII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha) |
|--|
|  |

| XIII. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia y fecha de celebración) |
|---|
|   |

| XIV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura) |
|--|
|  |

| XV. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE |
|---|
|   |

| XVI. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION |
|--|
|  |

| XVII. OTROS MERITOS |
|---------------------|
|                     |